

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 33704** *SOCIEDAD ANÓNIMA SOLDADURA Y METALIZACIÓN ATOMIZADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*PABELLONES INDUSTRIALES 2006, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA YA EXISTENTE)*  
*SASYMA COATINGS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*  
*SASYMA SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Sociedad Anónima Soldadura y Metalización Atomizada junto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Pabellones Industriales 2006, S.L., celebradas el 11 de noviembre de 2010, aprobaron por unanimidad la escisión total de Sociedad Anónima Soldadura y Metalización Atomizada, en virtud de la cual dicha sociedad se extingue mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a tres sociedades beneficiarias: Pabellones Industriales 2006, S.L. (Sociedad ya existente, la cual amplía su capital social para atender al tipo de canje), Sasyma Coatings, S.L. (Sociedad de nueva creación, la cual se constituye con la creación de participaciones sociales correspondiente para atender al tipo de canje) y Sasyma Servicios Generales, S.L. (Sociedad de nueva creación, la cual se constituye con la creación de participaciones sociales correspondiente para atender al tipo de canje), todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Órgano de Administración de cada una de las sociedades intervinientes en fecha 29 de junio de 2010 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 11 de noviembre de 2010.

Se hace constar, conforme al artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión de fecha 31 de diciembre de 2009, así como también de los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita; y también se señala que conforme al artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley.

En Vizcaya, 11 de noviembre de 2010.- Doña Mercedes Guezuraga Páramo, Presidenta de Sociedad Anónima Soldadura y Metalización Atomizada y Presidenta de Pabellones Industriales 2006, S.L.

ID: A100083645-1